

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**240** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 856/2015, por auto de 09/11/2015 se ha declarado en concurso al deudor NPG Technology, S.A. con CIF A-83138289, con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Ecuador, 14, Poligono Industrial las Monjas, lugar que coincide con su centro principal de intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal D. IKER FILLOY NIEVA mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en calle Juan Bravo, 20. 1º dcha., 28006 de Madrid o a la dirección de correo electrónico [concursonpg@grupozubizarreta.es](mailto:concursonpg@grupozubizarreta.es), la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

En la dirección electrónica del registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de diciembre de 2015.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056778-1